

Bogotá, 11 de septiembre de 2025

Doctor  
**ALEXANDER CAMPOS OSORIO**  
Superintendente Delegado para Emisores  
Superintendencia Financiera de Colombia  
Bogotá, D.C.

Ref:	600-001	Titularizadora Colombiana S.A.
	058	Información relevante
	50	Solicitud/Presentación
		Sin anexos

---

Apreciado doctor Campos:

Como complemento de nuestro reporte de fecha 25 de agosto de 2025, mediante el cual se informó sobre la ocurrencia y formalización de la causal de liquidación anticipada de la Emisión TIPS Pesos N-7 (en adelante la “Emisión”) y en desarrollo de lo señalado en el artículo 5.2.4.3.1. del Decreto 2555 de 2010 relacionado con la obligación de reporte de información relevante, la Titularizadora Colombiana en su condición de Administradora de la Emisión informa que en la fecha se han suscrito contratos de compraventa con los bancos Davivienda y Bancolombia en desarrollo del proceso de liquidación anticipada de la Emisión.

Con fundamento en las facultades conferidas en el Reglamento de la Emisión a la Titularizadora Colombiana, informamos a su Despacho que la suscripción de los contratos hace parte del proceso de liquidación anticipada según lo establecido en el procedimiento 12.4.2.1 del Reglamento<sup>1</sup>.

Quedamos a su disposición para suministrar cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,

**Ricardo Molano León**  
Representante legal suplente

**Elaboró:** Bibiana Marcela Novoa Medina – Coordinadora Jurídica de Administración de Emisiones

**Revisó y Aprobó:**

Ricardo Molano León – Secretario General

---

<sup>1</sup> “12.4.2.1 La Titularizadora procederá a la venta de los Activos Subyacentes de la Universalidad TIPS-Pesos dentro de un plazo de tres (3) Meses contados a partir de la fecha de formalización de la causal de liquidación anticipada de la Universalidad TIPS-Pesos. Para el efecto la Titularizadora cuenta con las más amplias facultades para estructurar y llevar a cabo hasta su terminación la venta de los Activos Subyacentes”.